

Madrid, 28 de junio de 2021.

CIRCULAR Nº 169/06 -2021

MEDIDAS RECIENTES – ALEMANIA (COVID-19)

Actualización de COVID-19: Clasificación de Portugal y la Federación de Rusia como "Área de Variante de Preocupación"

Alemania (28 de junio de 2021)

A partir del **martes 29 de junio de 2021 a las 00:00 horas, Portugal y la Federación de Rusia serán considerados un "área de variante de preocupación"** según la CoronaEinreiseVO alemana. La decisión relevante fue publicada por RKI el 25.06.202., (ver la siguiente página):

https://www.rki.de/DE/Content/InfAZ/N/Neuartiges_Coronavirus/Risikogebiete_neu.html;jsessionid=A222EC59D69FA4694F6FFF735E16EB71.internet121?nn=2444038

Como resultado de la nueva versión de CoronaEinreiseVO, las siguientes reglas se aplicarán a los conductores de transporte de mercancías que **entren en Alemania y que hayan permanecido en una o más de las regiones de las mencionadas durante los últimos 10 días.**

• Obligación de Registrarse:

Para los conductores de transporte de mercancías antes de entrar en Alemania en el caso de estancias superiores a 72 horas (consultar el siguiente enlace)

<https://www.einreiseanmeldung.de/#/>

En el caso de que el registro de entrada digital no fuera posible debido a la falta de equipo técnico o problemas técnicos, se precisa de una notificación sustitutiva de acuerdo con el formulario de muestra para entrar en el país (ir al siguiente enlace):

<https://www.bundesgesundheitsministerium.de/coronavirus-infos-reisende/merkblatt-dea.html>

• Obligación de Autoaislamiento:

Para los conductores de transporte de mercancías, es obligatorio el aislamiento para estancias superiores a 72 horas.

• Obligación de test:

Todos los conductores que entren en Alemania después de haber permanecido en un área de variante de preocupación deberán estar en posesión de un resultado negativo de una

prueba COVID-19 antes de entrar en territorio alemán, ya sea por escrito o en formato digital. Está prueba de PCR tiene una validez de 72 h.

Las pruebas rápidas (pruebas de antígenos) tienen una validez máxima de 24 h. para entrar en Alemania. La prueba de la vacunación completa o la prueba de recuperación de COVID-19 **no será suficiente**; Las personas vacunadas o recuperadas también deberán demostrar un resultado negativo de la prueba COVID-19.

Fuente: **BGL**

Saludos cordiales
ATFRIE.

YMA/TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.